

RESOLUCIÓN Nº: 2958/23

Ramallo, 22 de Junio de 2023

VISTO:

La celebración del **Día de los Trabajadores y las Trabajadoras**
Del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de junio de 1978 la O.I.T. adoptó el **Convenio N° 151** y la **Recomendación N° 159** y se les otorga oficialmente a los trabajadores el derecho a participar en la determinación de sus condiciones de empleo;

Que el **Convenio N°151** es un Tratado Internacional legalmente vinculante destinado a ser ratificado por los Estados Miembros;

Que Argentina ratifico el **Convenio N° 151** en 1987 y el día 27 de Junio, quedó instituido como emblema para los estatales argentinos y marcó un hito en la lucha por su reconocimiento como trabajadores;

Que la **Ley N° 24.185**, promovida por el Diputado Nacional Germán Abdala, dirigente sindical de ATE, posibilitó y reguló la negociación colectiva entre la Administración Pública Nacional y sus empleados/as;

Que la promulgación de la **Ley N° 26.876**, iniciativa del Diputado Nacional Victor De Gennaro, e impulsada por ATE y por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE), establece un día de descanso para los y las empleados/as de la Administración Pública Nacional y adopta el 27 de junio como Día del Trabajador del Estado en todo el ámbito del país;

Que, la provincia de Bs .As. adhiere mediante la **Ley N° 14.600**, e invita a todos los Municipios de su territorio a instaurar el día 27 como día de descanso .Los trabajadores/as de la administración pública bonaerense tienen asueto cada 27 de junio, por ley, al conmemorarse el **Día del Trabajador Estatal**;

Que el Día del Trabajador del Estado se conmemora la fecha en que la OIT en 1978 adoptó el Convenio N°151 y la Recomendación N° 159 vinculados al derecho a la negociación colectiva y las relaciones de trabajo en la administración pública;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la celebración del 27 de junio **“DÍA DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DEL ESTADO”** en conmemoración a la fecha que la OIT reconoció a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva y las relaciones de trabajo en la administración pública.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar un saludo en su día a todos y todas los trabajadores y trabajadoras en ----- general y en especial a los que desempeñan su tarea en Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a **ATE Ramallo, CICOP, SOEM, SMRT**, a los Honorables ----- Concejos Deliberantes de la Segunda Sección Electoral y a los medios de comunicación local. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE